

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio núm. 424

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos:

- 41.780, Profesor de idiomas, Madrid.
- 41.938, Montador bicicletas, Madrid.
- 41.992, lavandería y tintorería, Palma de Mallorca.
- 41.993, industrial venta champiñones, Palma de Mallorca.
- 42.010, comerciante de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.
- 42.010, comerciante de tejidos, Santa Cruz de Tenerife.
- 42.020, pensión, Palma de Mallorca.
- 42.32, estudio fotográfico, Madrid.
- 42.78, intérprete, Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio núm. 425

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados y, preferentemente, los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

41.296, Madrid, empleado de oficina, conociendo a la perfección el francés y árabe, con categoría de auxiliar. 32,75 pesetas diarias.

41.397, Tenerife, confitero. 919,20 pesetas mensuales.

41.736, Sevilla, Taquimecanógrafa y traductora en los idiomas francés, italiano, español, alemán e inglés, 1.800 pesetas mensuales.

41.740, Tarragona, Profesora de inglés, 615 pesetas mensuales.

41.781, Madrid, Profesor de inglés, 825 pesetas mensuales.

41.786, Tenerife, dependiente de mostrador, 515,65 pesetas mensuales.

41.876, Reus, corresponsal en francés, inglés y alemán, 1.000 pesetas mensuales.

41.956, Barcelona, Ajustador de motores Diesel, 177,10 pesetas semanales.

42.012, Madrid, Taquimecanógrafa en inglés y alemán, 1.014,30 pesetas mensuales.

42.014, Palma de Mallorca, Peluquera, 100 pesetas semanales.

42.029, Valencia, corresponsal en los idiomas alemán, inglés, noruego y francés, 1.500 pesetas mensuales.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ORENSE**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por el Ministerio de Educación Nacional han sido declaradas de urgencia las obras de construcción del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia (Orense) y acordada la ocupación de las parcelas siguientes:

a) La que figura como de propiedad de don Emilio Martínez Baladrón, y que según el plano de situación levantado limita: al Norte, con otra de doña Cándida Colmenero; al Este, con la carretera de Carballino; al Sur, con la de herederos de don Moisés Martínez Salcedo, y al Oeste, con la de don Manuel Rubén García Álvarez.

b) La de herederos de don Moisés Martínez Salcedo, que según el mismo plano linda: al Norte, con otra de don Emilio Martínez Baladrón; al Este, con la carretera de Carballino; al Sur, con la de don Alfonso Vázquez González, y al Oeste, con otra de don Manuel Rubén García Álvarez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que el día 2 de julio próximo se procederá a levantar el acta previa de ocupación, a las doce horas, emplazando por medio de la presente a los propietarios y titulares de derechos sobre las expresadas parcelas, a fin de que comparezcan en dicha fecha y hora, si así lo estiman conveniente a su derecho, en los indicados terrenos.

Orense, 15 de junio de 1955.—El Secretario general, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Luis Varela García. 3.004—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSO-SUBASTA**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso de las obras para la construcción de cuarenta y ocho viviendas y urbanización en El Ferrol del Caudillo, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Rodolfo Ucha Donate.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientos nueve mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta mil seiscientos cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y un mil docientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y ocho céntimos.

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de La Coruña, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que se concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.) y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario Técnico de las Obras, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanete de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en La Coruña.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 10 de junio de 1955. El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo
2.442-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por el presente, según dispone la Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Puig y Font, S. A.», los posibles reclamantes contra ella, por ser el Contratista adjudicatario de las obras de construcción de dieciséis «viviendas protegidas» en Monistrol de Montserrat (Barcelona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras y aprobada la liquidación de las mismas.

Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Delegado comarcal, Antonio Pineda Gualba.
411—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 19 de junio de 1952, con los números 798.243 de entrada y 130.662 de registro, correspondiente al depósito de dos mil pesetas, constituido por don Eduardo Hidalgo Suárez, y a efectos de la obtención de la Tarjeta de Transportes, a garantía del vehículo, camión matrícula M-90156, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de mayo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
6.899—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 10 de diciembre de 1919, con los números 243.917 de entrada y 95.415 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Bernardino Alonso de Celada y Gutiérrez del Dosal, para garantía a don Francisco Castellote Ventura, para el cargo de Recaudador de Hacienda en la zona de Chinchilla (Albacete), para la que fué nombrado en 15 de septiembre de 1919 por Real Orden y a la disposición del señor Delegado de Hacienda en: Albacete.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 9 de marzo de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.
6.870—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**NOTIFICACIONES**

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio López, cuyo último domicilio fué calle de Ruzafa, número 20, Valencia, que en virtud de acta de aprehensión de botes de piña tropical, levantada con fechas 10 y 15 de julio de 1955, se ha instruido el expediente números 771 y 807 de 1954, que será visto y fallado por el Tribunal Provincial en sesión que se celebrará a las once horas del día 30 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.000—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, sesión día 11 de junio de 1955, al conocer en el expediente 206 de 1953, ha acordado dictar el siguiente fallo:

1.º Declarar la comisión de un acto de defraudación de mínima cuantía, comprendido en el apartado tercero, artículo segundo, por la cuantía de 4.699,05 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Javier Espinell García.

3.º Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer como sanción, por la infracción cometida, la multa de catorce mil noventa y siete pesetas con quince céntimos, equivalente al triple de los derechos defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima que se contrae en el caso cuarto del artículo 22.

5.º Declarar, además, cometida una infracción de contrabando de menor cuantía sin reo conocido, por la importación sin licencia de las mercancías aprehendidas, prevista en el apartado segundo del artículo séptimo de la Ley, por lo que se decreta el comiso de los géneros, en virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 25 del mismo texto legal.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley hará declaración de los bienes que posea el indicado Javier Espinell García, que se halla en ignorado paradero, causa por la que se publica la presente en dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

2.999—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Feliciano Ramos Valldosera, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días el expediente número 1.083 de 1952, instruido contra el mismo y otros por contrabando de café a fin de que, dentro de dicho plazo, pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado. Barcelona, 15 de junio de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.997—O.

PONTEVEDRA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el Ilmo. Sr. Presidente, para las once horas del día 17 del actual, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 32 de 1954, que se le sigue por descubrimiento de alambre de cobre efectuado en Vigo el día 24 de diciembre de 1953 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Rodríguez, hijo de Manuel Rodríguez, vecino de La Guardia, de esta provincia, por si desea asistir a dicho acto, bien personalmente o representado por otra persona, debiendo ésta acreditar el mandato de usted, con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 13 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 3.005—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación acordó el 13 de mayo de 1955, en el expediente número 1.120 de 1954, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de mínima cuantía comprendida en el caso 13, inciso primero, del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953, en relación con el artículo 28-1.ª de la misma Ley.

2.º Declarar responsable en concepto de autoras a Victoria González Carballido, Celia Pimentel Feijóo y Concepción Rocha, por la almendra de su propiedad, declarando el resto sin reo.

3.º Imponerles las siguientes multas: A Victoria González Carballido, 380 pesetas.

A Celia Pimentel Feijóo, 580 pesetas. A Concepción Rocha, 200 pesetas.

Total importe de las multas: 1.160 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de toda la almendra aprehendida.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

7.º Absolver al propietario de la Empresa Raúl.

Diligencia.—Contra esta resolución no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a las reos para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectiva las multas impuestas. Si los poseen, deberán hacer constar los que fueren, ante el Tribunal, así como su valor aproximado, enviando a la Secretaría en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Victoria González Carballido y Celia Pimentel Feijóo, cuyos últimos domicilios conocidos eran: Lugar de Plas, en el Ayuntamiento de Puentearreas, la primera, y Barreiro-Lavadores, en el Ayuntamiento de Vigo, la segunda, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 13 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 3.006—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Relieves Egara, S. L. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital total: 125.000 pesetas; de la ampliación, 25.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con una máquina automática de imprimir etiquetas.

Producción anual actual: 4.000.000 de etiquetas. Producción anual ampliación: 1.200.000 etiquetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.896—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Aranguren Torrens, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de su actual taller de calderería y soldadura.

Capital: 350.000 pesetas.

Producción: Por valor de un 1.200.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 410—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Massó Hermanos, S. A. Objeto: Ampliar su factoría terrestre de industrialización de ballenas de Balea Cangas, con dos autoclaves verticales, de 14 metros cúbicos cada uno, aumentando un autoclave horizontal, tipo Hartmann, en 3 metros cúbicos, y la actual plataforma, en 900 metros cuadrados.

Producción anual en la ampliación: Harinas, 8.000 Tm., y aceites y grasas, 7.300 Tm.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 3.013—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Lago Gómez.

Objeto: Importación de una máquina clasificadora de huevos, con capacidad de 10.000 huevos hora.

Emplazamiento: Las Nieves.

Valor aproximado: 70.000 pesetas.

Procedencia probable: Dinamarca.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal. 3.014—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LA CORUÑA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mario Fuentes Sorribas.

Objeto de la petición: Instalación molino de piensos.

Localidad: Rianjo (Leiro-Rañó).

Maquinaria: Nacional (un juego piedras 1,30 metros de diámetro o discos trituradores, accionados por motor de gas-oil de 15 H. P.).

Materias primas: Los cereales autorizados y que suministrarán los propios agricultores usuarios del molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menendez Pelayo, 1, primero derecha).

La Coruña, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Roig. 3.008—O.

Peticionario: Don Antonio López Vidal. Objeto de la petición: Instalar molino de piensos.

Localidad: Puerto del Son (Portosin).

Maquinaria: Nacional (un juego piedras 1,10 metros de diámetro o discos trituradores, accionados por motor eléctrico de 10 H. P.).

Materias primas: Los cereales autorizados y que suministrarán los propios agricultores usuarios del molino.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Menéndez Pelayo, 1, primero derecha).
La Coruña, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Francisco Roig.
3.009—O.

MÁLAGA**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Industria Desecadora Española, S. A.

Localidad: Málaga.

Objeto de la petición: Instalación de una industria desecadora y pulverizadora de ajos.

Capital: 500.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados presenten por triplicado los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe.

3.010—O.

Peticionario: Olivarera del Tarajal.

Localidad: Málaga.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceitunas.

Capital: 250.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados presenten, por triplicado, los escritos oportunos, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de la Aduana, segundo piso.

Málaga, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe.

3.011—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA**BALEARES****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Guillermo Mory Gelabert.

Emplazamiento: Manacor.

Industria: Fábrica de quesos y mantecillas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Capital en la ampliación: 29.700 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse ante esta Jefatura, Felú, 15, las reclamaciones suscritas, por triplicado, que se consideren oportunas.

Palma, 17 de junio de 1955.—El Jefe Provincial, Juan Jaume.

3.007—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**ORENSE****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionarios: Don Luis Villarino Ramos y don Fernando Martínez Carrascosa.

Industria: Fábrica chacinera.

Emplazamiento: Camino de Baronzás, Ganzo de Limia.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Capacidad de producción: 6.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, General Franco, 19, segundo, las reclama-

ciones, por triplicado, que se consideren oportunas.

Orense, 14 junio de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, J. Pollos Herrera.
3.012—O.

DISTRITOS MINEROS**GRANADA-MÁLAGA****Provincia de Málaga****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Antonio Altuna Beuiristain.

Domicilio: Villa «La Sirena», Torremolinos (Málaga).

Objeto de la petición: Instalación de un taller para beneficio de mineral de amianto.

Ubicación: Paraje denominado «Cerro del Pino» y «Arroyo del Caserón», en término municipal de Benalmádena (Málaga), dentro de la concesión de explotación «Pastora», núm. 5.735.

Maquinaria: Toda la maquinaria es de procedencia nacional, compuesta de un motor Diesel, de 15 H. P., un quebrantador Galdona, un molino desintegrador Henin, un ventilador aspirador, tres cribas vibradoras y cinco cribas para la aspiración.

Producción: Se proyecta una producción de dos a tres toneladas métricas de amianto por jornada de ocho horas.

Capital a invertir: 150.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 26 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

402—O.

Peticionario: «Sociedad Financiera y Minera, S. A.»

Objeto: Maquinaria para una instalación de homogeneización de molienda en crudo completa.

Presupuesto: 567.600 coronas danesas.

Lo que se publica por el presente anuncio para que cuantas personas y Entidades se encuentren afectadas por esta petición presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero de Granada, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10.

Granada 27 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Gómez de la Bárcena.

405—O.

Peticionario: Doña Dolores Bellido Checa.

Domicilio: Antequera, Diego Ponce, número 2.

Ubicación: «Ribera de los Molinos», en el término municipal de Antequera (Málaga).

Objeto de la petición: Fábrica de aserrar bloques de caliza y mármol.

Maquinaria y materiales: Turbina hidráulica, motor eléctrico, arte de aserrado y bomba de arena, toda de procedencia nacional.

Materias primas: Nacionales, de procedencia propia.

Capital a invertir: 28.700 pesetas.

Capacidad de producción: De 60 a 70 metros cúbicos de bloques.

Se hace pública esta petición para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, número 10.

Granada, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

407—O.

Provincia de Granada**INSTALACIÓN DE INDUSTRIA**

Interesado: Don José Quesada Lucas.
Objeto: Instalación de una estación transformadora, con potencia de 25 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 700 metros de longitud, derivada de la línea que alimenta al pueblo de Fuente-Vaqueros, que a su vez deriva de la denominada «Pueblos Sur», propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, a 8.000 voltios, y se utilizará para electrificar la instalación elevadora de aguas de un pozo situado en la finca llamada «Raso del Peral» del término municipal de Fuente-Vaqueros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Terrenos que atraviesa: Los terrenos que atraviesa la línea son propiedad de don Antonio González Vilchez, don Antonio Jiménez, don Antonio Arroyo don Francisco García, don Antonio Molina Vargas, don Juan López, don Manuel Mingorance, don Juan Molina, don José Piñón, don Francisco Valverde y don Antonio Avila, y atraviesa asimismo un camino vecinal y el ferrocarril eléctrico de Granada a Fuente-Vaqueros.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días en esta Jefatura de Minas, plaza de los Campos Eliseos, núm. 10.

Granada, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Gómez de la Bárcena.

404—O.

SEVILLA**TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: Don Pelayo Alonso Fernández, domiciliado en Velázquez, 92, Madrid.

Ubicación: Peñaflor del Río (Sevilla).

Objeto de la petición: Tendido de línea de transporte de energía eléctrica para el servicio de la mina «San José», de 1.045 metros de longitud, que, partiendo de la línea de Peñaflor a Puebla de los Infantes, en su punto medio aproximadamente, terminará en la caseta de transformación instalada en la citada mina.

Capacidad: La potencia a transportar será de 100 KVA., y el transformador trifásico en baño de aceite para 100 KVA. de 6.000 a 220/127 voltios.

Maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Capital a invertir: 79.489,62 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, plaza de España (Puerta de Navarra).

Sevilla, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Idefonso Prieto.

6.882—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO**AVISO**

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y 17 de julio de 1951 ha sido autorizada la Junta de Obras del Puerto de Bil-

baos para la emisión de un empréstito hasta quinientos ochenta y cinco millones de pesetas (585.000.000).

Previas autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas, han sido puestas en circulación nueve emisiones parciales en los años 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953 y 1954, respectivamente.

Por Orden ministerial de 28 de agosto de 1954 ha sido autorizada esta Junta de Obras para efectuar la décima emisión parcial, serie J, de las obligaciones de dicho empréstito hasta el límite de treinta millones de pesetas, que fueron puestas en circulación en 30 de abril próximo pasado, previo acuerdo del Pleno de 2 de diciembre de 1954.

Comprende esta décima emisión 30.000 obligaciones serie J, de valor nominal mil pesetas (1.000) cada una, números 285.001 al 315.000, al tipo de interés del 5 por 100 sobre el valor nominal, con impuestos a cargo del tenedor, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años y con pagos semestrales pagaderos una vez vencidos: el primero, en 30 de junio de 1955 y los sucesivos, en 31 de diciembre y 30 de junio de cada año.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que, en su día, puedan ser objeto de cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Bilbao 16 de junio de 1955.—El Presidente Alfonso de Churruga.—El Secretario-Corredor, Leonardo Amiano.

2.445—O.

DIRECCION DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Adquisición de 14 carretillas electricas y elementos auxiliares para las mismas

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 11 de mayo de 1955 para anunciar y celebrar el concurso conducente a la ejecución y suministro de doce carretillas electricas transportadoras, dos elevadoras, seis remolques, dos plataformas y elementos de carga para las mismas con destino al servicio de este puerto, ha señalado el día 3 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para la apertura de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta, con domicilio en la plaza de Alfonso el Magnanimo, número cinco, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Vocal-Interventor, el Secretario-Corredor, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General del Estado, en los términos prevenidos por la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Decreto de 30 de octubre de 1907, Ley de 20 de diciembre de 1952, sustituyendo el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

El plazo de presentación de proposiciones en la Dirección Facultativa de la Junta de Obras del Puerto de Valencia (Estación Marítima) y en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas terminará a las doce horas del día 27 del próximo mes de julio, hallándose de manifiesto hasta dicha fecha en las oficinas señaladas para presentación, y para conocimiento del público, los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso así como el proyecto de bases para el mismo.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en plie-

go cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de pesetas 29.720 (con arreglo a lo prevenido en la Ley de 17 de octubre de 1940—BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23—sobre fianzas provisionales), bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, y uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio o Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documentos de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o lo que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificantes de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Declaración jurada, bajo la responsabilidad del firmante, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, relativo a la ejecución de obras y servicios públicos.

6.º Cuantos otros documentos se requieren en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

7.º Todos los gastos ocasionados por la publicación de los anuncios del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 13 de junio de 1955.—El Presidente, Juan B. Robert.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de calle de número enterado del anuncio publicado con fecha de de de en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la «Adquisición de doce carretillas eléctricas transportadoras, dos elevadoras, seis remolques, dos plataformas y elementos de carga para las mismas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que sirven de base al concurso y a los documentos que se acompañan, por la cantidad de (pesetas y céntimos, en letra) y en el plazo de (plazo, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
2.444—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

SUBASTA

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Honduras, bajo el tipo de 702.432.63 pesetas, y con

arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La duración del contrato, incluido el periodo de garantía, será de dieciocho meses y la obra deberá ejecutarse en el plazo de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de modernización, segunda etapa.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.048,65 pesetas; la definitiva equivaldrá al cuatro por ciento del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Honduras, entre avenida Meridiana y calle Sagrera, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos por pesetas (en letras y cifras) y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

2.432—O.

ELDA (ALICANTE)

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de septiembre de 1954, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de las calles Padre Manjón, General Cabanellas, Cura Navarro, Zorrilla y Cervantes (todas ellas hasta Padre Manjón), Menéndez Pelayo, Lope de Vega y San José, con arreglo a proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Santo Alberola.

Tipo de licitación: Quinientas cuarenta y tres mil setecientas cuarenta pesetas con quince céntimos (543.740,15). A adjudicar a la baja.

Plazo de realización de las obras: Un año a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de pago de las obras: Por certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero Director, que serán aprobadas por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento y satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente en vigor.

Oficina donde están de manifiesto los proyectos y pliego de condiciones: En la

Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana de todos los días hábiles hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de diez a una de la mañana, durante los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Plazo lugar y hora en que se verificará la apertura de pliegos: En el despacho de la Alcaldía, a las doce de la mañana del día siguiente hábil de cumplirse los veinte también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Garantías provisional y definitiva: El dos por ciento del tipo de subasta y el cuatro por ciento del importe del remate, respectivamente, que podrá prestarse en metálico, valores públicos y cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Gastos del contrato: Todos los gastos del contrato y su formalización, inserción de edictos e impuestos por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Padre Manjón, General Cabanellas, Cura Navarro, Zorrilla y Cervantes (todas ellas hasta Padre Manjón), Menéndez Pelayo, Lope de Vega y San José, se compromete a ejecutarlas con sujeción a dichos documentos, por la cantidad de pesetas (en cifra y en letra).

Elda de de 1955.

Lo que hago público para general conocimiento.

Elda, 16 de junio de 1955.—El Alcalde (ilegible).

2.431—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MINAS DE CARTES, S. A.

El día 1 del próximo mes de julio se celebrará el séptimo sorteo para la amortización de 682 obligaciones de la mencionada Sociedad, de conformidad con las condiciones de emisión. El citado sorteo será público y se celebrará, a las nueve y media de la mañana, en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, número 74, cuarto.

Madrid, 17 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Espinosa de los Monteros.

6.871—P.

RIBERA Y COMPAÑIA, S. L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento de quienes tengan relación con esta Sociedad que, con fecha 1 de junio de 1955, celebró esta una Junta general extraordinaria, en la que se acordó la transformación en Anónima de la Sociedad «Ribera y Compañía, Sociedad Limitada». La Sociedad transformada se denominará «Ribera y Compañía, Sociedad Anónima».

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 de junio de 1955.—Los Administradores: José Eugenio Gomendio Ochoa y Juan José Córdoba Machimbarrena.

6.860—P.

y 3.ª 21-6-1955

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 6.752-P., correspondiente a este Banco, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, del día 18 de junio de 1955, páginas 2140 a 2142 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en los conceptos 9 y 14 del Haber del modelo número 3 deben considerarse invertidas las líneas de cifras correspondientes a los mencionados conceptos que figuran en la casilla de «Maquinaria».

ELECTROQUIMICA DE ASTURIAS, S. A.

SUBASTA VOLUNTARIA

Por los Liquidadores de la Entidad disuelta «Electroquímica de Asturias, S. A.» (en liquidación), domiciliada en esta ciudad, se procederá a la venta en pública subasta, en la Notaría de Grado, el día cico del próximo mes de julio, a las doce horas, de la finca denominada «La Rubial», con sus edificaciones, sita en términos de Vistalegre, parroquia de Castañedo, Concejo de Grado, en esta provincia, propiedad de la referida Empresa, de dos mil doscientos treinta y ocho metros cuadrados aproximadamente, que linda: al Norte, más de José María González y de herederos de Manuel G. Plantín; al Sur, otros de Casimiro Sánchez Fernández y camino; al Este, más de Prudencio Estrada, y al Oeste, carretera de Grado a Luanco.

La titulación y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en dicha Notaría de Grado.

Oviedo, 16 de junio de 1955.—Por los Liquidadores: A. Santullano.

6.923—P.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL PERELLO, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad cita a Junta general de señores accionistas para el día 30 del presente mes, a las diez horas, en primera convocatoria, y para las doce horas del mismo día en segunda convocatoria si no hubieran concurrido en la primera el número de accionistas legalmente necesarios para deliberar y resolver acerca de todos los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1954.

2.º Designación de accionistas censores.

Barcelona, 15 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.909-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado número nueve de los de esta capital se tramita expediente promovido por doña Adela González Cuevas, la cual goza de los beneficios legales de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don José González Cuevas, natural de Rioseco (Santander), y nacido el día 28 de marzo de 1879, hijo de

Francisco y de Manuela, el que cesó por el número 23, hace aproximadamente unos cuarenta años, sin que desde entonces haya tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces consecutivas, y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: El Magistrado-Juez (ilegible).

2.623—A. J.

y 2.ª 21-6-1955

Por medio del presente se hace público que por auto firme de este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, fecha ocho del actual, dictado en el expediente número 62 de 1935, promovido por doña Encarnación y doña Socorro Alvarez Suárez y otros, sobre extravío de valores, se ha acordado alzar y dejar sin efecto la prohibición de enajenar o negociar, decretada por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid y ratificada por este Juzgado en auto de nueve de marzo de mil novecientos treinta y cinco, respecto de veinte acciones preferentes siete por ciento de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 533.552 al 571, cuya pertenencia corresponde hoy al Banco Hispano Americano.

Daño en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

6.698—A. J.

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, sito en General Castaños, número 1, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Luis de Pablo, para hacerse cobro de dos préstamos de catorce mil pesetas uno y seis mil pesetas el otro, hechos a doña Isabel Estévez Ramos, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente

Finca en Güimar (Tenerife).—Un trozo de terreno al medio de la finca denominada «Barranco del Agua», de caber tres hectáreas catorce áreas noventa centiáreas, y linda: al Naciente, con el otro trozo de la misma finca, separado por mojones, propiedad de doña Josefa Pérez González; Poniente, también con otro trozo de la misma finca, separada asimismo por mojones, perteneciente a don José Francisco Pérez González; Norte, Barranco del Agua, y Sur, con Atarjes de Adulados. En la misma finca descrita se están verificando obras de desfondo, nivelación y construcción de muros para poner en regadío una mitad de su superficie, aproximadamente. Al riego de la finca se aplican veintidós minutos treinta segundos de acción, que corresponden a la prestataria en la Sociedad de aguas denominada «Rio y Badajoz», de la villa de Güimar, según la certificación de dicha Sociedad de aguas, de la que uno a esta matriz testimonio literal.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid y de la de Santa Cruz de Tenerife, se ha señalado el día

seis de agosto próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cuarenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. Que los autos y ramo de títulos de la finca perseguida, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca sin tener derecho a exigir ninguna otra: que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. A que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Y que la consignación del precio total en que dicha finca sea rematada se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1955. El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Antonio Esteve.
6.889—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor De Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Villalba Hidalgo, sobre secuestro y posesión interna de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

Finca.—En Córdoba: Una casa de reciente construcción en dicha ciudad de Córdoba, sita en la Dehesa de Guarromán o Cuevas Altas, en lo que hoy es barriada conocida con el nombre de Villarrubia y su calle de Herederos de Artaza, sin número de orden que la determine. El solar sobre el que se ha levantado la casa, que consta de una sola planta, tiene una superficie de 94 metros cuadrados, ocupando la edificación 86 metros cuadrados y destinándose el resto a patio, siendo sus linderos los siguientes: por el Norte o frente, con porción de finca de que ésta procede, destinada a calle particular; por el Sur o fondo, con el camino perdido de Aljarilla; por el Este o izquierda, entrando, con terrenos de donde se segregó, y por el Oeste o derecha, entrando, con solar de esta misma procedencia, propiedad de don Ramón Aguayo Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba, en el tomo 567 del archivo, libro 471 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 195, finca número 14.577, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, doble y simultáneamente con el Juzgado de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale por primera vez en la cantidad de dieciocho mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que los licitadores que quieran to-

mar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Córdoba, periódicos de dicha localidad y sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de Córdoba, a once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario (ilegible).

6.887-A. J.

LA CORUÑA

Don Román Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado, por instancia de María Alvarez Fernández, vecina de Paderne, en el partido de Betanzos, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Ignacio Sotelo Varela, de cuarenta y nueve años, natural de Carballo y vecino de La Coruña, de donde se ausentó hace ocho años, sin que hubiese vuelto a tener noticias suyas, aunque es creencia general que se encuentra en algún lugar de América.

La Coruña, 10 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).

5.867—A. J.

y 2.ª 21-6-1955

MALAGA

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario reglado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jerónimo Bandrés Díaz, contra don Miguel García Becerra y doña María Morón Guerrero, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes especialmente hipotecados que se describen del siguiente modo:

Primero Una casa en Coín y su calle plazuela de San Agustín, números diez moderno y doce antiguo. Linda: por la derecha, con casa y huerto de los herederos de don Carlos Larios Martínez; por la izquierda, con el callejón llamado de Los Tableros, y por la espalda o fondo, o sea el jardín, con terrenos nombrados de Los Tableros, de diferentes propietarios. Consta de planta baja y piso principal y de un pequeño jardín, y su superficie total mide doscientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Segundo. Huerta en término de Coín, partido de Las Nuevas, de cabida cuarenta y cinco áreas veintisiete centiáreas, lindante: a Levante, con Cristóbal Luna Campos; Poniente, herederos de Mateo Sons Santos; Sur, Francisco Torres Guzmán, y Norte, con el camino de Coín que va a Alhaurin el Grande.

Tercero. Almacén, sin número, compuesto de dos cuerpos en la planta baja y una terraza y piso, enclavado en el casco de la ciudad de Coín y plaza del Mercado, con una extensión de setenta y seis metros y setenta y tres y medio decímetros cuadrados, que linda: a la derecha entrando, o Este, con patio de la casa de la viuda de Lorenzo García;

izquierda u Oeste, con la calle de Nuestra Señora de la Fuensanta, y fondo, o Norte, con patio de otra casa de don Miguel García Becerra.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo del Palacio de Justicia, avenida del Generalísimo, 25, el día 17 de agosto próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta: para la primera finca, la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, la de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, y para la tercera finca, la de cincuenta y cuatro mil pesetas, cuyos tipos son el setenta y cinco por ciento de los que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose postura que sea inferior a los mismos.

b) Es condición indispensable que todos los postores, sin excepción, salvo el actor, han de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo fijado para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos ni podrán tomar parte en la misma.

c) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados.

d) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, con el visto bueno del señor Juez, expido el presente en Málaga, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Miguel Cruz Cuenca.

6.878—A. J.

CARLET

El Juez de Primera Instancia de Carlet,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de Francisco Machí Herrero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Benjamín Machí Herrero, vecino que fué de Alginet.

Carlet, dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.030-A. J.

y 2.ª 21-6-1955

GUIA

EDICTO

Don Joaquín Villalonga Llorente, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Guía de Gran Canaria y su partido.

Por el presente hago saber: Que por doña María del Pino Alemán Saavedra, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y vecina de Gáldar, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Alemán Saavedra, nacido en Cádiz el 24 de mayo de 1888, hijo de don Francisco Alemán y Montesdeoca y de doña María de la Encarnación Saavedra, cuyo último domicilio fué en la ciudad de Gáldar, de este partido judicial, habiéndose ausentado por los años mil novecientos catorce a mil novecientos quince, sin que se hayan vuelto a tener noticias.

Dado en Guía a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Villalonga Llorente.—El Secretario (ilegible).

6.865—A. J.

1.ª 21-6-1955

PUNTEAREAS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Punteareas anuncia que se sigue expediente para declarar el fallecimiento de José Carballido Silva, hijo de José y Olimpia, nacido en la parroquia de Fontela-Punteareas el día 14 de julio de 1904, el cual se ausentó para la isla de Cuba en el año de 1916, no teniéndose noticias del mismo pasa de treinta años.

Punteareas, 30 de abril de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Jaime R. Hermita.—El Secretario, Francisco J. Pino. 5.979-A. J. y 2.º 21-6-1955

MANACOR

Don Gerardo M.º Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado, y por doña Francisca Amengual Oliver, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de Pedro Ferrando Mesquida y Simón Ferrando Amengual, esposo e hijo, respectivamente, de aquella, que el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos naufragaron en aguas de Mallorca con su barco «Francisco», sin que se haya vuelto a saber de ellos.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos.

Dado en Manacor a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Gerardo M.º Thomas Sabater.—El Secretario (ilegible).

2.998—A. J. 1.º 21-6-1955

RIBADEO

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en expediente de adición de apellidos instado por don Antonio López de Prado, mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Naturales, vecino de Ribadeo, en solicitud de que se le autorice para usar como primero y uno solo compuesto el apellido López de Prado, que legítimamente correspondían a su padre y a su madre como primeros apellidos de ambos, y para usar como segundo apellido el de Yáñez, segundo de su padre.

Lo que se hace saber a fin de que puedan oponerse a la solicitud quienes se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses.

Dado en Ribadeo a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Alvarez. 6.891-A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

MADRID

EDICTOS

El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, en méritos de providencia dictada en esta fecha, en expediente número 311 de 1953 (pieza núm. 13), seguido por delito de contrabando monetario, se cita y emplaza a Rosa Iglesias Fernández, con residencia habitual en La Habana (Cuba), y que tuvo su último domicilio en España, en Benitragas, parroquia de Sobrado, provincia de Orense, para que en el término de treinta días comparezca a declarar ante este Juzgado, sito en la plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), bajo apercibimiento de declararla rebelde si deja de efectuarlo y dictar sentencia sin ser oída.

Dado en Madrid a 22 de diciembre de 1954.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch. 11.608—A. J.

López Mandillo, Jesús: de treinta años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y Carmen, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de doña Urraca, número 45, bajo, número 5; encartado en el expediente número 149 de 1954 por delito de contrabando monetario; comparecerá dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón número 4 (Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en dicho expediente; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1955. El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias. 2.277—A. J.

En el expediente número 132 de 1952 de los de este Juzgado de Delitos Monetarios, seguido por contrabando monetario contra otro e Inocencio Martínez Cabo, de treinta y cuatro años, hijo de Jesús y Matilde, natural de Nodar en el Municipio de Friol, provincia de Lugo, domiciliado últimamente en Fontao, Municipio de Sarriá, en la misma provincia, cuyo paradero se desconoce, el excelentísimo señor Juez titular ha dictado providencia en esta fecha, acordando expedir el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de citar al referido Inocencio Martínez Cabo para que, dentro del término de treinta días, contado desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en dicho periódico oficial, comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en Madrid, plaza de Colón, número 4 (edificio de la Casa de la Moneda), con objeto de ser oído en tales actuaciones, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente, visado por el señor:

Juez, en Madrid a 14 de abril de 1955. El Secretario, Antonio Rojí.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias. 3.592—A. J.

En el Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid y su plaza de Colón, número 4 (edificio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre), se tramita el expediente número 114 de 1952, por delito de contrabando monetario, contra José Seoane Murado y Manuel García Salgado, este último hijo político del anterior y residente en Cuba.

En dicho expediente, y por proveído de esta fecha, se ha acordado la expedición de edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, citando al encartado Manuel García Salgado para que, dentro del término de treinta días, comparezca ante el Juzgado, para ser oído en el expediente, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio consiguiente.

Y para el cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, visado por su señoría, en Madrid a 15 de abril de 1955. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias. 3.591—A. J.

JUZGADOS GUBERNATIVOS

MADRID

En cumplimiento de providencia del señor Juez Gubernativo, dictada en los expedientes a que después se hará referencia, incoados a instancia de los señores que también se expresarán, se emplaza a los interesados o a sus causahabientes para que en el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan en las actuaciones, personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo dentro del término concedido, se les tendrá por decaídos en su derecho a la reivindicación de los bultos u objetos reclamados y se procederá al archivo de los expedientes respectivos.

Expediente número	SOLICITANTE	Ultimo domicilio
2.561	Don Francisco Rodríguez Gonzalo	Arenal, 21, Madrid.
3.267	Doña Emilia Ayuso Pelluz	Osuna, 11, Cartagena.
2.814	Doña Purificación Vasconi Laverón	Claudio Coello, 3, Madrid.
4.108	Don Guillermo Rodríguez Parejo, en nombre de doña Enriqueta Parejo	Bravo Murillo, 3, Madrid.
4.528	Don José María Rosario Gil	Conde de Olocáu, núm 3, Valencia.
2.540	Doña Dolores Montaña y Guille	Sandoval, 6, Madrid.
791	Don José Ibáñez Miguel	Avda. Felipe II, 22, Madrid.
2.833	Don Fernando de Almansa Cuevas, por si y por su esposa, doña Isabel Hurtado	Avda. Generalísimo, 16, Madrid.
1.895	Don José de Sitjar de Togores	Pomaret, Letra S, Torre. Barcelona.
2.567	Doña Manuela Cid Vizcaino, representada por don Juan Vizcaino Carbonell	Núñez de Balboa, núm. 78, Madrid.
4.245	Doña Josefa Sotoca Couseiro	Avda. de José Antonio, 67, Madrid.
1.206	Doña Gloria Godó y Eguía	Iradier, 9, Barcelona.
2.988	Don Juan Wilde	Recoletos, 20, Madrid.
3.694	Don Gonzalo Blasco Beltrán, hoy su viuda, doña Concepción Salvador	Cirilo Amorós, 43, Valencia.

Madrid, 30 de mayo de 1955.—El Juez Gubernativo, Julio Nieves Herreros.—El Secretario, Francisco Javier Grande. 3.001—A. J.